



**A C T A**  
**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**  
**LLEIDA, ESPAÑA**

Siendo las 16:00 horas del martes 9 de octubre de 2012, Don Ambrosio Bertolotti, Presidente de AICO, dio la bienvenida a todos los presentes y cedió la palabra a Don José Antonio Fernández, Presidente de la Comisión Revisora de Estatutos y Reglamento de Elecciones, para dar inicio con los trabajos de la Asamblea Extraordinaria.

Como primer punto del orden del día, Don José Antonio Fernández puso a consideración de la Asamblea la designación de Don José Miguel Guerrero y Don Eduardo Peña como escrutadores. Por unanimidad la propuesta de ambos escrutadores fue aprobada.

A continuación, Don José Antonio Fernández llevó a cabo la verificación del quórum, nombrando a las Cámaras presentes y representadas:

**Cámaras Presentes**

1. Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Andorra
2. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona
3. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lleida
4. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga
5. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid
6. Asociación Comercial de Porto
7. Asociación Industrial Portuguesa
8. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México
9. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara
10. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Saltillo
11. Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo
12. Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Panamá
13. Cámara de Comercio y Producción de Santiago Inc.
14. Cámara Nacional de Comercio de Bolivia
15. Cámara de Comercio de Cochabamba
16. Cámara de Comercio de Bogotá
17. Cámara de Comercio de Cúcuta
18. Confederación de Cámaras de Colombia
19. Cámara de Comercio de Guayaquil



**A C T A**  
**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**  
**LLEIDA, ESPAÑA**

- 20. Cámara Argentina de Comercio
- 21. Cámara de Comercio de Santiago
- 22. Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay

Cámaras Representadas

- 1. Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo

Contando con el quórum necesario, conforme lo establece el artículo 28 de los estatutos, Don José Antonio Fernández declaró formalmente instalada la sesión de la Asamblea Extraordinaria y comenzó con la presentación de las propuestas de modificación de los Estatutos y del Reglamento de Elecciones emitidas por la Comisión Revisora de Estatutos y Reglamento de Elecciones, mismas que les fueron enviadas con anterioridad a todos los Miembros Activos de AICO para su revisión y análisis previos.

Después de leer, analizar y votar las propuestas de modificación de los Estatutos y Reglamento de Elecciones, los textos aprobados quedaron de la siguiente manera:

**Estatutos**

**Artículo 47.-** La Secretaría, además de su titular, comprenderá el personal necesario que designe el Secretario General y aquel otro cedido temporalmente por los Miembros Titulares de AICO.

Los Secretarios Regionales serán elegidos por el Consejo Directivo a propuesta del Presidente, previa la recomendación que haga o hagan el o los Vicepresidentes de la zona. Tomando en cuenta los mismos criterios de elección que se utilizan para los Vicepresidentes, **a excepción del requisito de haber sido Presidente de su Cámara, ya que su función es apoyar al Vicepresidente de su zona en el desarrollo e implementación de las tareas encomendadas.**

Los Secretarios Regionales podrán participar, con voz y sin voto, en las Asambleas y Sesiones del Consejo Directivo, Mesa Directiva; e, igualmente, en cuales quiera de los otros eventos que organice AICO.

Los Secretarios Regionales dependerán de los Vicepresidentes a quienes deberán reportar y apoyar en el desarrollo del plan de trabajo regional. Dicho plan de trabajo será elaborado por el Vicepresidente respectivo, quien será el responsable de coordinar su ejecución de conformidad con la Secretaría General, de dar seguimiento a los avances e informar y coordinarse con la Secretaría General para el seguimiento de los mismos. Los avances y resultados serán oportunamente informados por la Secretaría General ante la Mesa Directiva.



# ACTA

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

### LLEIDA, ESPAÑA

Todo lo relativo al carácter, funciones, y atribuciones de los Secretarios Regionales, deberá ser objeto de regulación en los Reglamentos que desarrollen los presentes Estatutos.

### **Reglamento de Elecciones**

#### **Introducción:**

Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 17, 23, 33 y 57 de los Estatutos que nos rigen, la Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio, AICO, tiene como órgano máximo de decisión a su Asamblea General y como órgano permanente de gestión y administración al Consejo Directivo. Además, entre los miembros del Consejo Directivo se elige una Mesa Directiva, la que puede constituir Comisiones que con carácter permanente o transitorio, se encarguen de realizar misiones o cometidos concretos, así como estudiar temas o asuntos determinados.

Que el Consejo Directivo, tiene la facultad de elegir, entre sus miembros, a quienes formarán parte de la Mesa Directiva compuesta de la siguiente manera:

1 Presidente,

**5** Vicepresidentes

1 Tesorero; **y**

**5 Secretarios Regionales**

Que en tales circunstancias, la Asamblea General Extraordinaria de AICO, reunida en la Ciudad de Antigua, Guatemala, ha tenido a bien adoptar el siguiente: Reglamento de elecciones para renovar el Consejo Directivo, la Mesa Directiva y las Comisiones Permanentes de AICO.

**Artículo Tercero.-** Los Candidatos que aspiren a ocupar alguno de los cargos de la Mesa Directiva de la Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio, AICO, **a excepción de los Secretarios Regionales**, deberán ser Consejeros Titulares de su país, propuestos y apoyados por su Cámara de origen, mediante escrito que se presentará ante la Secretaría General, al menos con tres meses de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea en que se renovarán los cargos directivos.

Las candidaturas deberán venir acompañadas de una propuesta del programa de trabajo para el siguiente ejercicio.

Los Candidatos deben tener una asistencia de cuando menos 5 años en las reuniones de AICO para poder ocupar un cargo en la Mesa Directiva.

---

Nota: Las modificaciones están resaltadas en negritas, texto subrayado y cursivas.



**ACTA**  
**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**  
**LLEIDA, ESPAÑA**

Siendo las 16:25 horas del martes 9 de octubre y habiendo desahogado todos los puntos del orden del día, Don José Antonio Fernández dio por concluidos los trabajos de la Asamblea Extraordinaria.

Ambrosio Bertolotti Facelli  
Presidente

Helen Márquez Orozco  
Secretaria General